



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION NUMERO 403 DE 19

()

Por la cual se modifican las especificaciones técnicas para el suministro de información sobre contratos, multas, sanciones, licitaciones y concursos ante el registro de proponentes

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 del decreto 856 de 1994 y 35 de la resolución 2125 de 1994 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, corresponde a esta Entidad señalar las especificaciones técnicas para el suministro de la información sobre contratos, multas, sanciones, licitaciones y concursos por parte de las entidades estatales.

Que para el adecuado manejo de la información se hace necesario modificar las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 1 y 2 de la resolución 2497 de 1994 emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio, por lo cual

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Para el suministro de la información por parte de las entidades estatales ante las cámaras de comercio y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecámaras, contenida en los formatos adoptados en los artículos 32 y 34 de la resolución 2125 de 1994 de la Superintendencia de Industria y Comercio, las entidades deberán observar las especificaciones técnicas establecidas en los anexos 1 y 2 de esta resolución, según corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta del Ministerio de Desarrollo Económico, capítulo Superintendencia de Industria y Comercio, y deroga los anexos 1 y 2 de la resolución 2497 de 1994 proferida por esta Entidad.

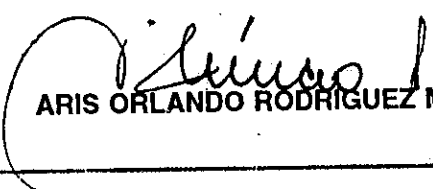
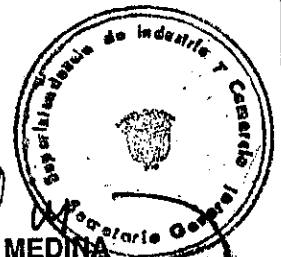
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 MAR 1995

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


MARCO AURELIO ZULUAGA GIRALDO

EL SECRETARIO GENERAL,


ARIS ORLANDO RODRIGUEZ MEDINA

INTRODUCCION

La información sobre licitaciones y concursos que pretendan abrir las entidades estatales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Resolución 2125 de 1994 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, deberá ser remitida a la cámara de comercio con jurisdicción en el domicilio de la entidad estatal correspondiente y simultáneamente a la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio "CONFECAMARAS", dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. La información así remitida deberá allegarse con un mes de antelación a la apertura de la licitación o concurso.

Dentro de la estandarización de procesos y procedimientos, en materia de cámaras de comercio, se establece el intercambio de información mediante medios automatizados.

El presente documento define los lineamientos que debe contener la información suministrada por las entidades oficiales a las cámaras de comercio y a CONFECAMARAS respecto de licitaciones o concursos.

Este documento está dividido en cuatro partes: la primera describe en términos generales la información que debe suministrarse en medios magnéticos a las cámaras de comercio y a CONFECAMARAS; la segunda describe los tipos de registros que debe contener el archivo; la tercera las reglas más relevantes y finalmente se presenta un ejemplo.

2.1. DESCRIPCION GENERAL DE LOS REGISTROS

El envío de información de licitaciones y concursos se efectuará mediante un archivo tipo ASCII remitido en medio magnético a la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio "CONFECAMARAS" y a la cámara de comercio correspondiente.

El archivo estará conformado por los siguientes tipos de registros:

2.1.1. REGISTRO TIPO_A: Control y encabezado

Permite identificar datos básicos, tales como la entidad oficial que reporta la información, fecha de envío de la información y el número de registros de licitaciones o concursos reportados.

En un archivo de información existirá un único registro tipo_A y debe ser el primero en el archivo.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('A' en este caso)
3	Numérico	2	Código cámara de comercio destinataria. (Apéndice A)
4	Numérico	8	Fecha de reporte
5	Numérico	12	NIT.
6	Alfanumérico	65	Nombre de la entidad oficial
7	Numérico	8	Código de la ciudad o municipio.
8	Numérico	4	Número de registros de licitaciones y/o concursos.
9	Alfanumérico	40	Nombre del funcionario que reporta la información.
10	Alfanumérico	30	Cargo del funcionario que reporta la información.
11	Alfanumérico	166	Espacios en blanco.
Total		340	Caracteres

Número secuencia del registro: Indica el número o secuencia del registro remitido.

Tipo de Registro: Indica el tipo de registro, el cual es usado para control.

Código de la cámara de comercio destinataria: Código que identifica la cámara de comercio a la que va destinada la información. Este código debe corresponder al asignado a cada una de las cámaras de comercio por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio "CONFECAMARAS". (Apéndice A).

Fecha de reporte: Corresponde a la fecha de envío del archivo magnético a la cámara de comercio y a la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio "CONFECAMARAS". Debe presentarse en formato AAAA que indica el año, MM que corresponde al mes y DD que corresponde al día.

NIT: Número de identificación tributaria (NIT) de la entidad oficial que reporta la información; contiene el número con su correspondiente dígito de chequeo asignado por la Administración de Impuestos Nacionales a cada una de las entidades.

Nombre de la entidad oficial: Corresponde al nombre completo de la entidad oficial que reporta información a la cámara de comercio y a CONFECAMARAS.

Código de la ciudad o municipio: Corresponde al código donde se encuentre ubicada la entidad oficial, según código de la división política colombiana (Divipola) elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Número de Registros de licitaciones y/o concursos: Corresponde al número de registros de licitaciones o concursos reportados como tipo_B enviados a continuación del registro tipo_A.

Nombre del funcionario que reporta la información: Corresponde al nombre del funcionario perteneciente a la entidad oficial que elabora y verifica la información reportada a las cámaras de comercio y a CONFECAMARAS.

Cargo del funcionario que reporta la información: Corresponde al cargo que ocupa el funcionario en la entidad oficial que reporta la información.

Secuencia y posición de los campos:

Número de secuencia del registro

Dígitos 1 al 4

Tipo de registro ('A' en este caso)

Dígito 5

Código cámara de comercio destinataria.

Dígitos 6 y 7

Fecha de reporte

Dígitos 8 al 15

NIT

Dígitos 16 al 27

Nombre de la entidad oficial	Dígitos 28 al 92
Código de la ciudad o municipio	Dígitos 93 al 100
Número de registros de licitaciones y concursos	Dígitos 101 al 104
Nombre del funcionario que reporta la información	Dígitos 105 al 144
Cargo del funcionario que reporta la información.	Dígitos 145 al 174
Espacios en blanco.	Dígitos 175 al 340

2.1.2. REGISTRO TIPO_B: Información básica de licitaciones o concursos.

Contiene la información básica de cada una de las licitaciones o concursos que se proyectan dentro de un período determinado en una entidad oficial.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('B' en este caso)
3	Alfanumérico	1	Procedimiento de selección.
4	Numérico	8	Fecha aproximada de apertura
5	Numérico	8	Fecha aproximada de cierre
6	Alfanumérico	256	Requisitos generales
7	Numérico	15	Cuantía de la licitación o concurso
8	Alfanumérico	30	Dirección de entrega de las propuestas.
9	Numérico	8	Código de la ciudad o municipio
10	Numérico	8	Fecha aproximada de entrega de las propuestas
11	Alfanumérico	1	Espacios en blanco.
Total		340	Caracteres

Número secuencia del registro: Indica el número o secuencia del registro remitido.

Tipo de registro: Indica el tipo de registro, el cual es usado para control.

Procedimiento de selección: Corresponde al procedimiento de selección a que

se refiere el registro. Deberá identificarse con L cuando se trate de una licitación; C cuando se refiera a concurso y A cuando se trate de un adendo.

Fecha aproximada de apertura: Corresponde a la fecha aproximada de apertura de la licitación o concurso. Debe presentarse en formato AAAA que indica el año, MM que corresponde al mes y DD que corresponde al día.

Fecha aproximada de cierre: Corresponde a la fecha aproximada de cierre de la licitación o concurso. Debe presentarse en formato AAAA que indica el año, MM que corresponde al mes y DD que corresponde al día.

Requisitos generales: Corresponde a la descripción o resumen de los requisitos generales que deben cumplir los proponentes que deseen participar en la licitación o concurso, presentado en un campo alfanumérico de máximo 256 caracteres.

Cuantía de la licitación o concurso: Corresponde al valor de la licitación o concurso expresado en moneda nacional y sin centavos.

Dirección de entrega de las propuestas: Corresponde a la dirección a la cual pueden dirigirse los proponentes que deseen participar en la licitación o concurso en busca de información, compra o consulta de pliegos de condiciones y para hacer entrega de las propuestas respectivas.

Código de la ciudad o municipio: Corresponde al código de ciudad o municipio que identifica plenamente la dirección a la cual pueden dirigirse los proponentes que deseen participar en la licitación o concurso. Expresado según código de la división política colombiana (Divipola) elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Fecha aproximada de entrega de las propuestas: Corresponde a la fecha aproximada hasta la cual la entidad estatal recibe las propuestas. Debe presentarse en formato AAAA que indica el año, MM que corresponde al mes y DD que corresponde al día.

Secuencia y posición de los campos:

Número de secuencia del registro
Tipo de registro ('B' en este caso)
Procedimiento de selección
Fecha aproximada de apertura
Fecha aproximada de cierre
Requisitos generales
Cuantía de la licitación o concurso
Dirección de entrega de las propuestas.

Dígitos 1 al 4
Dígito 5
Dígito 6
Dígitos 7 al 14
Dígitos 15 al 22
Dígitos 23 al 278
Dígitos 279 al 293
Dígitos 294 al 323

Código de la ciudad o municipio
Fecha aproximada entrega de las propuestas.
Espacios en blanco.

Dígitos 324 al 331
Dígitos 332 al 339
Dígito 340

2.1.3. REGISTRO TIPO_C: Información complementaria de licitaciones o concursos.

Contiene la información concerniente al objeto y clasificación de licitaciones o concursos.

En un archivo de información deberán reportarse, tantos registros tipo_C como componentes en términos de actividad, especialidad y grupo se involucren en la licitación o concurso, según la clasificación en el registro de proponentes establecida en el Decreto 1584 del 25 de julio de 1994. Este o estos registros deben reportarse a continuación de cada uno de los registros tipo_B.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('C' en este caso)
3	Alfanumérico	256	Objeto de la licitación o concurso
4	Numérico	5	Clasificación de la licitación o concurso. Decreto No. 1584 del 25 de julio de 1994.
5	Alfanumérico	74	Espacios en blanco.
Total		340	Caracteres

Número secuencia del registro: Indica el número o secuencia del registro remitido.

Tipo de registro: Indica el tipo de registro, el cual es usado para control.

Objeto de la licitación o concurso: Corresponde a la descripción o resumen del propósito de la licitación o concurso, expresado de acuerdo con la actividad, especialidad y grupo que se reporte en el campo clasificación de la licitación o concurso. Presentado en un campo alfanumérico de máximo 256 caracteres.

Clasificación de la licitación o concurso: Corresponde a la clasificación a que

pertenece la licitación o concurso del cual se está reportando información.

Secuencia y posición de los campos:

Número de secuencia del registro	Dígitos 1 al 4
Tipo de registro ('C' en este caso)	Dígito 5
Objeto de la licitación o concurso	Dígito 6 al 261
Clasificación de la licitación o concurso.	Dígitos 262 al 266
Espacios en blanco.	Dígitos 267 al 340

2.1.4. REGISTRO TIPO_D: Fin de archivo.

Permite identificar el final de archivo.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('D' en este caso)
3	Alfanumérico	335	Espacios en blanco

Indica que un archivo sobre licitaciones o concursos remitido por una entidad estatal ha llegado a su fin.

3. REGLAS

3.1. REGLAS GENERALES

- Todos los campos de información son constituidos por caracteres ASCII.
- Se debe reportar con ceros (0) el campo clasificación de la licitación o concurso del registro tipo_C, cuando se reporte información de una licitación o concurso que no se pueda identificar en dicha clasificación.
- Todos los valores deben ser reportados en moneda nacional y sin centavos
- Los tipos de registro que conforman el archivo remitido por las entidades oficiales a las cámaras de comercio y a la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio "CONFECAMARAS" respecto de las licitaciones y concursos, deben enviarse en el siguiente orden:

///

Registro tipo_A (Control y encabezado)
Registro tipo_B (Información básica de licitaciones y concursos)
Registro tipo_C (Información complementaria de licitaciones y concursos)
...
...
...
Registro tipo_B (Información básica de licitaciones y concursos)
Registro tipo_C (Información complementaria de licitaciones y concursos)
Registro tipo_B (Información básica de licitaciones y concursos)
Registro tipo_C (Información complementaria de licitaciones y concursos)
Registro tipo_D (Fin de archivo)

- El registro tipo_A, debe ser único y el primero de los registros reportados en el archivo.
- Por cada registro tipo B, debe existir como mínimo un registro tipo C.
- Todos los registros tipo_C pertenecientes a un registro tipo_B, deben ir uno a continuación del otro numerados secuencialmente, inmediatamente después de haberse reportado el registro tipo_B.
- Los registros tipo A, B, C y D son obligatorios para cada archivo remitido.
- Todos los datos de tipo numérico a reportar, deben ir justificados a la derecha.
- Todos los datos de tipo alfanumérico a reportar, deben ir justificados a la izquierda.
- En los campos de tipo numérico no se deben reportar datos alfanuméricos.
- En los campos de tipo alfanumérico donde no exista información, deben reportarse con espacios en blanco.
- En los campos de tipo numérico donde no exista información, deben reportarse con ceros.
- La numeración de los registros en el archivo debe estar en forma secuencial ascendente y no se deben reportar registros fuera de secuencia, ni repetidos.

- La secuencia del número de registro debe iniciar en uno (1) en el registro tipo_A e ir ascendiendo de uno (1) en uno (1) en la medida en que se reporten registros en el archivo.
- Cuando se reporte una fecha con el formato AAAAMMDD, el mes debe reportarse como el número de este a que corresponda: Ej. El mes de enero corresponde al 01, diciembre al 12, etc.
- El contenido de los datos numéricos que sean menores al tamaño del campo definido, deben ser rellenados con ceros a la izquierda.
- El número de identificación tributaria (NIT) debe reportarse sin el guión (-) que posee antes del dígito de chequeo.
- Al final del archivo debe existir un registro tipo_D.

4. EJEMPLO

A continuación se presenta un ejemplo para aclarar el envío de la información:

Es de anotar que las divisiones entre cada campo (|) y la indicación del tipo de registro que aparecen en los ejemplos, no se deben tener en cuenta ya que son utilizados únicamente para dar claridad y una mejor visibilidad a los datos y grupos de registros.

Registro tipo A |00001|A|... datos identificación de la entidad
Registro tipo B |00002|B|... datos básicos de licitación o concurso....
Registro tipo C |00003|C|... datos complementarios de licitación
Registro tipo B |00004|B|... datos básicos de licitación o concurso....
Registro tipo C |00005|C|... datos complementarios de licitación
Registro tipo C |00006|C|... datos complementarios de licitación
Registro tipo C |00007|C|... datos complementarios de licitación
Registro tipo C |00008|C|... datos complementarios de licitación
Registro tipo C |00009|C|... datos complementarios de licitación
Registro tipo B |00010|B|... datos
Registro tipo C |00011|C|... datos complementarios de licitación
Registro tipo C |00012|C|... datos complementarios de licitación
Registro tipo D |00013|D|....fin de archivo

CAMARAS DE COMERCIO

APENDICE A

CODIGO	CODIGO DIVISION POLITICA DIVIPOLA (DANE)	NOMBRE CAMARA DE COMERCIO	DIRECCION	CIUDAD
01	63001000	Cámara de Comercio de Armenia	Calle 19 No. 14-56	Armenia - Quindío
02	68081000	Cámara de Comercio de Barrancabermeja	Calle 9 No. 12-70 piso 2	Barrancabermeja - Santander.
03	08001000	Cámara de Comercio de Barranquilla	Calle 40 No. 44-39	Barranquilla - Atlántico
04	11001000	Cámara de Comercio de Bogotá	Carrera 9 No. 16-21	Santafé de Bogotá, D.C
05	68001000	Cámara de Comercio de Bucaramanga	Carrera 19 No. 36-20 piso 3	Bucaramanga - Santander.
06	76109000	Cámara de Comercio de Buenaventura	Edificio Cámara de Comercio	Buenaventura - Valle
07	76111000	Cámara de Comercio de Buga	Carrera 14 No. 5-53 piso 2	Buga - Valle
08	76001000	Cámara de Comercio de Cali	Calle 8 No. 3-14	Cali - Valle
09	13001000	Cámara de Comercio de Cartagena	Calle Santa Teresa No. 32-41	Cartagena - Bolívar
10	76146000	Cámara de Comercio de Cartago	Calle 11 No. 4-49 piso 2	Cartago - Valle
11	54001000	Cámara de Comercio de Cúcuta	Calle 10 No. 4-38	Cúcuta - Santander del Norte.
12	17174000	Cámara de Comercio de Chinchiná	Carrera 10 No. 6-08 piso 2	Chinchiná - Caldas
13	15238000	Cámara de Comercio de Duitama	Calle 16 No. 15-21 piso 5	Duitama - Boyacá.
14	25307000	Cámara de Comercio de Girardot	Calle 20A No. 7A-40	Girardot - Cundinamarca.
15	73349000	Cámara de Comercio de Honda	Calle 12A No. 10A-06	Honda - Tolima
16	73001000	Cámara de Comercio de Ibagué	Carrera 4 No. 10-77 piso 2	Ibagué - Tolima
17	52356000	Cámara de Comercio de Ipiales	Carrera 11 No. 15-28	Ipiales - Nariño

CAMARAS DE COMERCIO

APENDICE A.

CODIGO	CODIGO DIVISION POLITICA DIVIPOLA (DANE)	NOMBRE CAMARA DE COMERCIO	DIRECCION	CIUDAD
18	17380000	Cámara de Comercio de La Dorada	Carrera 3 No. 14-27 piso 2	La Dorada - Caldas
19	13430000	Cámara de Comercio de Magangué	Carrera 4 No. 12-12 piso 2	Magangué - Bolívar
20	17001000	Cámara de Comercio de Manizales	Calle 24 No. 20-42	Manizales - Caldas
21	05001000	Cámara de Comercio de Medellín	Ave. Oriental Carrera 46 No. 52-82	Medellín - Antioquia
22	23001000	Cámara de Comercio de Montería	Calle 28 No. 4 - 33	Montería - Córdoba
23	41001000	Cámara de Comercio de Neiva	Carrera 5 No. 10-38 piso 3	Neiva - Huila
24	76520000	Cámara de Comercio de Palmira	Calle 28 No. 30-15	Palmira - Valle
25	54518000	Cámara de Comercio de Pamplona	Carrera 6 No. 4-17	Pamplona - Norte de Santander
26	52001000	Cámara de Comercio de Pasto	Calle 18 No. 28-84	Pasto - Nariño
27	66001000	Cámara de Comercio de Pereira	Carrera 8 No. 23-09 local 6	Pereira - Risaralda.
28	19001000	Cámara de Comercio del Cauca	Carrera 7 No. 4-36	Popayán - Cauca.
29	27001000	Cámara de Comercio de Quibdó	Calle 26 No. 5-21	Quibdó - Chocó.
30	44001000	Cámara de Comercio de Riohacha	Calle 6 No. 6-36	Riohacha - Guajira
31	88001000	Cámara de Comercio de San Andrés	Ave. Francisco Newball No. 4A.	San Andrés - Islas.
32	47001000	Cámara de Comercio de Santa Marta	Carrera 1C No. 22-58	Santa Marta - Magdalena
33	66682000	Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No. 15-14 piso 2	Santa Rosa de Cabal - Risaralda
34	70001000	Cámara de Comercio de Sincelejo	Calle 22 No. 17-62 piso 2	Sincelejo - Sucre
35	15759000	Cámara de Comercio de Sogamoso	Carrera 10 No. 12-14 piso 2	Sogamoso - Boyacá

CAMARAS DE COMERCIO

APENDICE A

CODIGO	CODIGO DIVISION POLITICA DIVIPOLA (DANE)	NOMBRE CAMARA DE COMERCIO	DIRECCION	CIUDAD
36	76834000	Cámara de Comercio de Tuluá	Calle 26 No. 24-57	Tuluá - Valle.
37	52835000	Cámara de Comercio de Tumaco	Calle Sucre	Tumaco - Nariño.
38	15001000	Cámara de Comercio de Tunja	Calle 21 No. 10-52	Tunja - Boyacá
39	20001000	Cámara de Comercio de Valledupar	Calle 15 No. 4-23 piso 2	Valledupar - Cesar
40	50001000	Cámara de Comercio de Villavicencio	Calle 39 No. 31-47	Villavicencio - Meta
41	18001000	Cámara de Comercio de Florencia	Calle 17 N°. 8-72	Florencia - Caquetá.
42	91001000	Cámara de Comercio de Amazonas	Carrera 11 N° 11-09	Leticia - Amazonas
43	76736000	Cámara de Comercio de Sevilla	Palacio Municipal p. 1	Sevilla - Valle
44	05045000	Cámara de Comercio de Urabá	Edificio Los Almendros Ofic. 204	Apartadó - Antioquia
45	73268000	Cámara de Comercio de El Espinal	Carrera 8 No. 8-35	El Espinal - Tolima
46	86001000	Cámara de Comercio del Putumayo	Carrera 22 calle 10 esq. Edificio Londoño	Puerto Asis - Putumayo
47	25269000	Cámara de Comercio de Facatativá	Carrera 2 No. 2-89	Facatativá - Cundinamarca.
48	81001000	Cámara de Comercio de Arauca	Carrera 20 No. 21-46	Arauca - Arauca
49	54498000	Cámara de Comercio de Ocaña	Calle 10 No. 15-12	Ocaña - Norte de Santander.
50	85001000	Cámara de Comercio de Casanare	Carrera 9 No. 20-45 oficina 201	Yopal - Casanare
51	05615000	Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño	Centro Comercial Córdoba Local 118	Rionegro Antioquia
52	05579000	Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño	Calle 7 No. 1-33 piso 2	Puerto Berrio - Antioquia
53	20011000	Cámara de Comercio de Aguachica	Calle 6 No. 17-23	Aguachica - Cesar

CAMARAS DE COMERCIO

APENDICE A

CODIGO	CODIGO DIVISION POLITICA DIVIPOLA (DANE)	NOMBRE CAMARA DE COMERCIO	DIRECCION	CIUDAD
54	66170000	Cámara de Comercio de Dosquebradas	Plaza del Sol Oficina 212 y 213	Dosquebradas - Risaralda
55	05360000	Cámara de Comercio del Aburrá Sur	Carrera 50 No. 49-70 Piso 2º	Itagüí - Antioquia
56	81736000	Cámara de Comercio de Saravena	Carrera 13 No. 26-35	Saravena - Arauca.

111

INFORMACION A REPORTAR POR LAS
ENTIDADES ESTATALES
SOBRE LICITACIONES O CONCURSOS

ANEXO 2

INTRODUCCION

Las entidades estatales deben reportar a las cámaras de comercio de la jurisdicción de los proponentes inscritos, información concerniente a contratos ejecutados, su cuantía, el cumplimiento de los mismos, multas y sanciones que en relación con ellos se hubiesen impuesto, según lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Resolución No. 2125 del 14 de octubre de 1994, emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dentro de la estandarización de procesos y procedimientos, en materia de cámaras de comercio, se establece el intercambio de información mediante medios automatizados.

Este documento está dividido en cuatro partes: la primera describe en términos generales la información que debe suministrarse en medios magnéticos a las cámaras de comercio, la segunda describe los tipos de registros que debe contener el archivo; la tercera las reglas más relevantes y finalmente se presenta un ejemplo.

1. INFORMACION A REPORTAR

La siguiente es la información de contratos ejecutados, de multas y sanciones que las entidades del estado deben remitir a las cámaras de comercio de la jurisdicción en el lugar del domicilio del proponente.

- Código de la cámara de comercio.
- Fecha de reporte.
- NIT.
- Nombre de la entidad oficial.
- Código de la ciudad o municipio.
- Dirección de la entidad oficial que reporta la información.
- Nombre del funcionario.
- Cargo del funcionario que reporta la información.
- Número de inscripción del proponente.
- Número de identificación del proponente.
- Nombre del proponente.
- Número del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Clasificación del contrato.
- Indicador de cumplimiento.
- Cuantía del contrato.
- Valor de la multa.
- Descripción de la sanción.
- Identificación del acto administrativo en firme.
- Fecha del acto administrativo.

2. DESCRIPCION DEL ARCHIVO DE ENVIO DE INFORMACION
SOBRE CONTRATOS EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES.

La información a remitir (en medio magnético DISKETTES formato 5 1/4" o 3.5") dentro de los plazos que establece la norma, estará compuesta por un conjunto de registros de diferente tipo y ordenados en forma preestablecida que contenga la información concerniente a contratos ejecutados, multas y sanciones que en relación con los proponentes se hubiesen impuesto dentro de un período de tiempo determinado.

Los diskettes que se remitan deben marcarse con un autoadhesivo que contenga la siguiente información:

- Entidad remitente.
- Nombre del archivo que se está remitiendo.
- Clase de información (Para este anexo será contratos, multas y sanciones).
- Fecha de reporte.
- Nombre de quien remite.
- Teléfono.

2.1. DESCRIPCION GENERAL DE LOS REGISTROS

El envío de información de contratos ejecutados, las multas y sanciones se efectuará mediante un archivo tipo ASCII remitido en medio magnético a la cámara de comercio que tenga jurisdicción en el lugar del domicilio de los proponentes.

El archivo estará conformado por seis (6) tipos de registros: registro tipo_A, mediante el cual se informa de la entidad oficial que reporta la información; registro tipo_B, el cual describe las generalidades de cada uno de los contratos; registro tipo_C, mediante el cual se clasifica un contrato; registro tipo_D, con este registro se informan las multas que se hayan impuesto a un proponente respecto de un contrato; registro tipo_E, por medio del cual se reportan las sanciones que se hayan impuesto a un proponente respecto de un contrato y el registro tipo_F, es el último del archivo e indica que no hay mas información.

La descripción de los registros es la siguiente:

2.1.1. REGISTRO TIPO_A: Control y encabezado

Permite identificar datos básicos, tales como la entidad oficial que reporta la información, su dirección y ubicación, fecha de envío de la información y el número de registros de contratos ejecutados, multas y sanciones.

En un archivo de información existirá un único registro tipo_A y debe ser el primero en el archivo.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('A' en este caso)
3	Numérico	2	Código cámara de comercio destinataria. (Apéndice A)
4	Numérico	8	Fecha de reporte
5	Numérico	12	NIT.
6	Alfanumérico	65	Nombre de la entidad oficial
7	Numérico	8	Código de la ciudad o municipio.
8	Alfanumérico	40	Dirección de la entidad oficial que reporta la información.
9	Numérico	4	Número de registros de contratos, sanciones y multas.
10	Alfanumérico	40	Nombre del funcionario que reporta la información.
11	Alfanumérico	30	Cargo del funcionario que reporta la información.
12	Alfanumérico	1	Espacios en blanco.
Total		215	Caracteres

Número secuencia del registro: Indica el número o secuencia del registro remitido.

Tipo de registro: Indica el tipo de registro, el cual es usado para control.

Código de la cámara de comercio destinataria: Código que identifica la cámara de comercio a la que va destinada la información. Este código debe corresponder al asignado a cada una de las cámaras de comercio por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio "CONFECAMARAS" (Apéndice A).

Fecha de reporte: Corresponde a la fecha de envío del archivo magnético a la cámara de comercio. Debe presentarse en formato AAAA que indica el año, MM que corresponde al mes y DD que corresponde al día.

NIT: Número de identificación tributaria (NIT) de la entidad oficial que reporta la información; contiene el número con su correspondiente dígito de

chequeo asignado por la Administración de Impuestos Nacionales a cada una de las entidades.

Nombre de la entidad oficial: Corresponde al nombre completo de la entidad oficial que reporta la información a la cámara de comercio correspondiente.

Código de la ciudad o municipio: Corresponde al código donde se encuentre ubicada la entidad oficial, según código de la división política colombiana (Divipola) elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Dirección de la entidad oficial que reporta la información: Corresponde a la dirección donde está ubicada la entidad.

Número de registros de contratos, multas y sanciones: Corresponde al número total de registros de contratos ejecutados, multas y sanciones. Reportados como tipo_B, tipo_D y tipo_E.

Nombre del funcionario que reporta la información: Corresponde al nombre del funcionario perteneciente a la entidad oficial que elabora y verifica la información remitida a las cámaras de comercio.

Cargo del funcionario que reporta la información: Corresponde al cargo que ocupa el funcionario en la entidad oficial que reporta la información.

Secuencia y posición de los campos:

Número de secuencia del registro

Dígitos 1 al 4

Tipo de registro ('A' en este caso)

Dígito 5

Código cámara de comercio destinataria.

Dígitos 6 y 7

Fecha de reporte

Dígitos 8 al 15

NIT

Dígitos 16 al 27

Nombre de la entidad oficial

Dígitos 28 al 92

Código de la ciudad o municipio

Dígitos 93 al 100

Dirección de la entidad oficial que reporta la información

Dígitos 101 al 140

Número de registros de contratos, multas y sanciones	Dígitos 141 al 144
Nombre del funcionario que reporta la información	Dígitos 145 al 184
Cargo del funcionario que reporta la información.	Dígitos 185 al 214
Espacios en blanco.	Dígito 215

2.1.2. REGISTRO TIPO_B: Información básica de contratos.

Contiene la información básica de cada uno de los contratos ejecutados que se celebren dentro de un período determinado con la entidad oficial que reporta la información. Este registro se identifica con el tipo de registro y contiene datos propios del contrato tales como, fecha de su iniciación y finalización, clasificación del contrato, su cuantía expresada en salarios mínimos legales vigentes (SMLV) a la terminación del contrato. En un archivo de información existirán tantos registros tipo_B como contratos ejecutados se presenten en una entidad oficial dentro de un período determinado.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('B' en este caso)
3	Numérico	8	Número de inscripción del proponente
4	Numérico	12	Número de identificación del proponente.
5	Alfanumérico	65	Nombre del proponente.
6	Alfanumérico	15	Número del contrato.
7	Numérico	8	Fecha de iniciación del contrato
8	Numérico	8	Fecha de terminación del contrato
9	Numérico	15	Cuantía del contrato
10	Alfanumérico	1	Indicador de cumplimiento
11	Alfanumérico	78	Espacios en blanco.
Total		215	Caracteres

Número secuencia del registro: Indica el número o secuencia del registro remitido.

Tipo de registro: Indica el tipo de registro, el cual es usado para control.

Número de inscripción del proponente: Corresponde al número de inscripción del proponente asignado por las cámaras de comercio.

Número de identificación del proponente: Corresponde al número de cédula de ciudadanía o de extranjería para aquellos contratos que se establezcan con personas naturales o al número de identificación tributaria (NIT) para aquellos contratos que se pacten con entidades jurídicas legalmente establecidas en el territorio nacional.

Nombre del proponente: Corresponde al nombre o razón social del proponente.

Número del contrato: Corresponde al número que identifica única y plenamente a un contrato dentro de la entidad estatal. (Ej: 001-94; 001/94; 001 de 1994 etc.).

Fecha de iniciación del contrato: Corresponde a la fecha de iniciación del contrato. Debe presentarse en formato AAAA que indica el año, MM que corresponde al mes y DD que corresponde al día.

Fecha de terminación del contrato: Corresponde a la fecha de terminación del contrato. Debe presentarse en formato AAAA que indica el año, MM que corresponde al mes y DD que corresponde al día.

Cuantía del contrato: Corresponde al valor contratado expresado en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación del contrato. Los trece (13) primeros dígitos indican la parte entera y los dos (2) dígitos restantes indican la parte decimal.

Indicador de cumplimiento: Corresponde a un caracter que indica si el contrato al que se hace referencia cumplió o no satisfactoriamente su objeto. Se indicará con una S si hubo cumplimiento en el contrato; una M indicará que el proponente no cumplió con el contrato y fue multado; una C indicará que el proponente no cumplió con el contrato y fue sancionado y una A indicará que el proponente no cumplió con el contrato y fue multado y sancionado.

Secuencia y posición de los campos:

Número de secuencia del registro	Dígitos 1 al 4
Tipo de registro ('B' en este caso)	Dígito 5
Número de inscripción del proponente	Dígitos 6 al 13
Número de identificación del proponente.	Dígitos 14 al 25
Nombre del proponente.	Dígitos 26 al 90
Número del contrato.	Dígitos 91 al 105
Fecha de iniciación del contrato	Dígitos 106 al 113
Fecha de terminación del contrato	Dígitos 114 al 121
Cuantía del contrato	Dígitos 122 al 136
Indicador de cumplimiento	Dígito 137
Espacios en blanco.	Dígitos 138 al 215

2.1.3. REGISTRO TIPO_C: Clasificación del contrato.

Contiene la información concerniente a la clasificación del contrato.

En un archivo de información deberán reportarse, tantos registros tipo_C como componentes en términos de actividad, especialidad y grupo se involucren en el contrato, según la clasificación en el registro de proponentes establecida en el Decreto 1584 del 25 de julio de 1994. El o los registros tipo_C deben ir a continuación del registro tipo_B que describe el contrato.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('C' en este caso)
3	Numérico	5	Clasificación del contrato. Decreto 1584 del 25 de julio de 1994.
4	Alfanumérico	205	Espacios en blanco.
	Total	215	Caracteres

Número secuencia del registro: Indica el número o secuencia del registro remitido.

Tipo de registro: Indica el tipo de registro, el cual es usado para control.

Clasificación del contrato: Corresponde a la clasificación según el objeto expresado en términos de actividad, especialidad y grupo.

Secuencia y posición de los campos:

Número de secuencia del registro	Dígitos 1 al 4
Tipo de registro ('C' en este caso)	Dígito 5
Clasificación del contrato	Dígitos 6 al 10
Espacios en blanco.	Dígitos 11 al 215

2.1.4. REGISTRO TIPO_D: Información de multas.

Contiene la información básica de multas que imponga, dentro de un período determinado, una entidad oficial a personas o entidades que se encuentren vinculadas o hayan estado vinculadas comercialmente a la entidad oficial. Este registro se identifica con el tipo de registro y valor de la multa expresado en número de salarios mínimos legales vigentes (SMLV), identificación y fecha del acto administrativo en firme, por medio del cual se impone. En un archivo de información, el o los registros tipo_D deben ir a continuación del o los registros tipo_C que clasifican el contrato.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('D' en este caso)
3	Numérico	15	Valor de la multa
4	Alfanumérico	15	Identificación del acto administrativo.
5	Numérico	8	Fecha del acto administrativo
6	Alfanumérico	172	Espacios en blanco.
Total		215	Caracteres

Número secuencia del registro: Indica el número o secuencia del registro remitido.

Tipo de registro: Indica el tipo de registro, el cual es usado para control.

Valor de la multa: Corresponde al valor de la multa impuesta a un proponente respecto de un contrato, expresada en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de la multa. Los trece (13) primeros dígitos indican la parte entera y los dos (2) dígitos restantes indican la parte decimal.

Identificación del acto administrativo: Corresponde al acto administrativo en firme mediante el cual la entidad oficial impone una multa pecuniaria a un proponente. (Ej: Resolución 1250, etc.).

Fecha del acto administrativo: Corresponde a la fecha del acto administrativo en firme mediante la cual la entidad oficial impone una multa pecuniaria a un proponente. Debe presentarse en formato AAAA que indica el año, MM que corresponde al mes y DD que corresponde al día.

Secuencia y posición de los campos:

Número de secuencia del registro	Dígitos 1 al 4
Tipo de registro ("D" en este caso)	Dígito 5
Valor de la multa	Dígitos 6 al 20
Identificación del acto administrativo	Dígitos 21 al 35
Fecha del acto administrativo	Dígitos 36 al 43
Espacios en blanco.	Dígitos 44 al 215

2.1.5. REGISTRO TIPO_E: Información de sanciones

Contiene la información básica de sanciones que imponga, dentro de un período determinado, una entidad oficial a personas o entidades que se encuentren vinculadas o hayan estado vinculadas comercialmente a la entidad oficial. Este registro se identifica con el tipo de registro, la descripción de la sanción, identificación y fecha del acto administrativo por medio del cual se impone una sanción. En un archivo de información, el o los registros tipo_E deben ir a continuación del o los registros tipo_C o del registro tipo_D.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('E' en este caso)
3	Alfanumérico	170	Descripción de la sanción.
4	Alfanumérico	15	Identificación del acto administrativo
5	Numérico	8	Fecha del acto administrativo.
6	Alfanumérico	17	Espacios en blanco.
Total		215	Caracteres

Número secuencia del registro: Indica el número o secuencia del registro remitido.

Tipo de registro: Indica el tipo de registro, el cual es usado para control.

Descripción de la sanción: Corresponde a la descripción o resumen de la sanción impuesta al proponente.

Identificación del acto administrativo: Corresponde al acto administrativo en firme mediante la cual la entidad oficial impone una sanción a un proponente. (Ej: Resolución, etc.).

Fecha del acto administrativo: Corresponde a la fecha del acto administrativo en firme mediante el cual la entidad oficial impone una sanción a un proponente. Debe presentarse en formato AAAA que indica el año, MM que corresponde al mes y DD que corresponde al día.

Secuencia y posición de los campos:

Número de secuencia del registro	Dígitos 1 al 4
Tipo de registro ('E' en este caso)	Dígito 5
Descripción de la sanción.	Dígitos 6 al 175
Identificación del acto administrativo	Dígitos 176 al 190
Fecha del acto administrativo	Dígitos 191 al 198
Espacios en blanco.	Dígitos 199 al 215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Si el indicador de cumplimiento del registro tipo_B está en M, se debe reportar a continuación un registro tipo_D así:
Registro tipo_D (Información de multas)

...
...
...
...

Registro tipo_B (Información general de contrato)

Registro tipo_C (Clasificación del contrato)

Si el indicador de cumplimiento del registro tipo_B está en C, se debe reportar a continuación un registro tipo_E así:
Registro tipo_E (Información de sanciones)

...
...
...

Registro tipo_B (Información general de contrato)

Registro tipo_C (Clasificación del contrato)

Si el indicador de cumplimiento del registro tipo_B está en A, se debe reportar a continuación un registro tipo_D y a continuación de éste un registro tipo_E así:

Registro tipo_D (Información de multas)

Registro tipo_E (Información de sanciones)

...
...
...
...

Registro tipo_F (Fin de archivo)

- El registro tipo_A debe ser único y el primero de los registros reportados en el archivo.
- Por cada registro tipo B, debe existir como mínimo un registro tipo C.
- Los registros tipo A, B, C y F son obligatorios para cada archivo remitido.
- Todos los datos de tipo numérico a reportar, deben ir justificados a la derecha.
- Todos los datos de tipo alfanumérico a reportar, deben ir justificados a la izquierda.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2.1.6. REGISTRO TIPO_F: Fin de archivo.

Permite identificar el final de archivo.

Este registro está estructurado de la siguiente manera:

CAMPO	TIPO	LONGITUD	CONTENIDO
1	Numérico	4	Número de secuencia del registro
2	Alfanumérico	1	Tipo de registro ('F' en este caso)
3	Alfanumérico	210	Espacios en blanco

Indica que un archivo sobre contratos, multas y sanciones remitido por una entidad estatal ha llegado a su fin.

3. REGLAS

3.1. REGLAS GENERALES

- Todos los campos de información son constituidos por caracteres ASCII.
- Se debe reportar con ceros (0) el campo clasificación del contrato del registro tipo_C cuando se reporte información de un contrato que no se pueda identificar en dicha clasificación.
- Todos los valores reportados por concepto de multas se deben expresar en salarios mínimos vigentes a la fecha en que ocurra el hecho.
- Todos los valores que se expresen en salarios mínimos vigentes deben ir alineados a la derecha; los trece (13) primeros dígitos indican la parte entera y los dos (2) dígitos restantes indican la parte decimal.
- Los tipos de registro que conforman el archivo remitido por las entidades oficiales a las cámaras de comercio, respecto de contratos cuantía, cumplimiento, multas y sanciones derivados de los mismos, deben enviarse en el siguiente orden:

Registro tipo_A (Control y encabezado)

Registro tipo_B (Información general de contrato)

Registro tipo_C (Clasificación del contrato)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- En los campos de tipo numérico no se deben reportar datos alfanuméricos.
- En los campos de tipo alfanumérico donde no exista información, deben reportarse con espacios en blanco.
- En los campos de tipo numérico donde no exista información, deben reportarse con ceros.
- La numeración de los registros en el archivo debe estar en forma secuencial ascendente y no se deben reportar registros fuera de secuencia, ni repetidos.
- La secuencia del número de registro debe iniciar en uno (1) en el registro tipo_A e ir ascendiendo de uno (1) en uno (1) en la medida en que se reporten registros en el archivo.
- Cuando se reporte una fecha con el formato AAAAMMDD, el mes debe reportarse como el número de este a que corresponda: Ej. El mes de enero corresponde al 01, diciembre al 12, etc.
- El número de identificación tributaria (NIT) debe reportarse sin el guión (-) que posee antes del dígito de chequeo.
- Cuando exista para un mismo contrato una multa y sanción, se deben reportar los registros tipo D y tipo E a continuación del registro tipo_C en este orden.
- El contenido de los datos numéricos que sean menores al tamaño del campo definido, deben ser rellenados con ceros a la izquierda; Ej.: El número de secuencia del registro de un registro tipo_B que corresponda al número 2, siendo el campo de cuatro (4) posiciones, debe reportarse 0002.

Registro tipo B |0002|B|00000001|001937322201|CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ MONTES.....

Registro tipo B |0003|B|00000011|008999999999|EMPRESA COLOMBIANA DE COLOMBINAS.....

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOTA: El número de identificación del proponente en el anterior ejemplo es: 899.999.999-9.

- Al final del archivo debe existir un único registro tipo_F.

4. EJEMPLOS

A continuación se presentan algunos ejemplos que se han considerado para aclarar el envío de la información:

4.1 Ejemplo de Archivo cuando se reporten solo contratos

Registro tipo A |00001|A|... datos identificación entidad
 Registro tipo B |00002|B|... datos básicos del contrato...
 Registro tipo C |00003|C|... clasificación del contrato
 Registro tipo B |00004|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00005|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo B |00006|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00007|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo B |00008|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00009|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo F |00010|F|

4.2 Ejemplo de Archivo cuando se reporte un contrato con una multa

Registro tipo A |00001|A|... datos identificación entidad
 Registro tipo B |00002|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00003|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo B |00004|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00005|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo B |00006|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00007|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo D |00008|D|... datos de multa a contrato...
 Registro tipo B |00009|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00010|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo F |00011|F|

4.3 Ejemplo de Archivo cuando se reporte un contrato con una Sanción

Registro tipo A |00001|A|... datos identificación entidad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Registro tipo B |00002|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00003|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo B |00004|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00005|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo B |00006|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00007|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo E |00008|E| ... datos de sanción a contrato...
 Registro tipo B |00009|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00010|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo F |00011|F|

4.4 Ejemplo de Archivo cuando se reporte un contrato con una multa y una sanción

Registro tipo A |00001|A|... datos identificación entidad
 Registro tipo B |00002|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00003|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo B |00004|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00005|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo B |00006|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00007|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo D |00008|D| ... datos de multa a contrato...
 Registro tipo E |00009|E| ... datos de sanción a contrato...
 Registro tipo B |00010|B|... datos básicos del contrato....
 Registro tipo C |00011|C|... clasificación del contrato....
 Registro tipo F |00012|F|

4.5 Ejemplo reporte de información sobre salarios mínimos.

Cuantía del Contrato

Si en un contrato ejecutado en el año de 1995 con cuantía de \$24'000.000.00 moneda legal; la cuantía del contrato expresado en salarios mínimos legales vigentes será de: $\$24'000.000 / 118.933,50$ lo que equivale a 201.7934392 salarios mínimos legales vigentes; este valor debe reportarse de la siguiente manera:

000000000020179

Valor de la Multa

Si la multa impuesta a un proponente es de 10 salarios mínimos legales vigentes, este valor debe reportarse de la siguiente manera:

0000000000001000

CAMARAS DE COMERCIO

APENDICE A

CODIGO	CODIGO DIVISION POLITICA DIVIPOLA (DANE)	NOMBRE CAMARA DE COMERCIO	DIRECCION	CIUDAD
--------	--	---------------------------	-----------	--------

01	63001000	Cámara de Comercio de Armenia	Calle 19 No. 14-56	Armenia - Quindío
02	68081000	Cámara de Comercio de Barrancabermeja	Calle 9 No. 12-70 piso 2	Barrancabermeja - Santander.
03	08001000	Cámara de Comercio de Barranquilla	Calle 40 No. 44-39	Barranquilla - Atlántico
	11001000	Cámara de Comercio de Bogotá	Carrera 9 No. 16-21	Santafé de Bogotá, D.C
05	68001000	Cámara de Comercio de Bucaramanga	Carrera 19 No. 36-20 piso 3	Bucaramanga - Santander.
06	76109000	Cámara de Comercio de Buenaventura	Edificio Cámara de Comercio	Buenaventura - Valle
07	76111000	Cámara de Comercio de Buga	Carrera 14 No. 5-53 piso 2	Buga - Valle
08	76001000	Cámara de Comercio de Cali	Calle 8 No. 3-14	Cali - Valle
09	13001000	Cámara de Comercio de Cartagena	Calle Santa Teresa No. 32-41	Cartagena - Bolívar
10	76146000	Cámara de Comercio de Cartago	Calle 11 No. 4-49 piso 2	Cartago - Valle
11	54001000	Cámara de Comercio de Cúcuta	Calle 10 No. 4-38	Cúcuta - Santander del Norte.

CAMARAS DE COMERCIO

APENDICE A

CODIGO	CODIGO DIVISION POLITICA DIVIPOLA (DANE)	NOMBRE CAMARA DE COMERCIO	DIRECCION	CIUDAD
12	17174000	Cámara de Comercio de Chinchiná	Carrera 10 No. 6-08 piso 2	Chinchiná - Caldas
13	15238000	Cámara de Comercio de Duitama	Calle 16 No. 15-21 piso 5	Duitama - Boyacá
14	25307000	Cámara de Comercio de Girardot	Calle 20A No. 7A-40	Girardot - Cundinamarca.
15	73349000	Cámara de Comercio de Honda	Calle 12A No. 10A-06	Honda - Tolima
16	73001000	Cámara de Comercio de Ibagué	Carrera 4 No. 10-77 piso 2	Ibagué - Tolima
17	52356000	Cámara de Comercio de Ipiales	Carrera 11 No. 15-28	Ipiales - Nariño
18	17380000	Cámara de Comercio de La Dorada	Carrera 3 No. 14-27 piso 2	La Dorada - Caldas
19	13430000	Cámara de Comercio de Magangué	Carrera 4 No. 12-12 piso 2	Magangué - Bolívar
20	17001000	Cámara de Comercio de Manizales	Calle 24 No. 20-42	Manizales - Caldas
21	05001000	Cámara de Comercio de Medellín	Ave. Oriental Carrera 16 No. 52-82	Medellín - Antioquia
22	23001000	Cámara de Comercio de Montería	Calle 28 No. 4 - 33	Montería - Córdoba

CAMARAS DE COMERCIO

APENDICE A

CODIGO	CODIGO DIVISION POLITICA DIVIPOLA (DANE)	NOMBRE CAMARA DE COMERCIO	DIRECCION	CIUDAD
23	41001000	Cámara de Comercio de Neiva	Carrera 5 No. 10-38 piso 3	Neiva - Huila
24	76520000	Cámara de Comercio de Palmira	Calle 28 No. 30-15	Palmira - Valle
25	54518000	Cámara de Comercio de Pamplona	Carrera 6 No. 4-17	Pamplona - Norte de Santander
	52001000	Cámara de Comercio de Pasto	Calle 18 No. 28-84	Pasto - Nariño
27	66001000	Cámara de Comercio de Pereira	Carrera 8 No. 23-09 local 5	Pereira - Risaralda.
28	19001000	Cámara de Comercio del Cauca	Carrera 7 No. 4-36	Popayán - Cauca.
29	27001000	Cámara de Comercio de Quibdó	Calle 26 No. 5-21	Quibdó - Chocó.
30	44001000	Cámara de Comercio de Riohacha	Calle 6 No. 6-36	Riohacha - Guajira
31	88001000	Cámara de Comercio de San Andrés	Ave. Francisco Newball No. 4A.	San Andrés - Islas.
32	47001000	Cámara de Comercio de Santa Marta	Carrera 1C No. 22-58	Santa Marta - Magdalena
33	66682000	Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No. 15-14 piso 2	Santa Rosa de Cabal - Risaralda
34	70001000	Cámara de Comercio de Sincelejo	Calle 22 No. 17-62 piso 2	Sincelejo - Sucre

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAMARAS DE COMERCIO

APENDICE A

CODIGO	CODIGO DIVISION POLITICA DIVIPOLA (DANE)	NOMBRE CAMARA DE COMERCIO	DIRECCION	CIUDAD
35	15759000	Cámara de Comercio de Sogamoso	Carrera 10 No. 12-14 piso 2	Sogamoso - Boyacá
36	76834000	Cámara de Comercio de Tuluá	Calle 26 No. 24-57	Tuluá - Valle.
37	52835000	Cámara de Comercio de Tumaco	Calle Sucre	Tumaco - Nariño.
38	15001000	Cámara de Comercio de Tunja	Calle 21 No. 10-52	Tunja - Boyacá
39	20001000	Cámara de Comercio de Valledupar	Calle 15 No. 4-23 piso 2	Valledupar - Cesar
40	50001000	Cámara de Comercio de Villavicencio	Calle 39 No. 31-47	Villavicencio - Meta
41	18001000	Cámara de Comercio de Florencia	Calle 17 N°. 8-72	Florencia - Caquetá.
42	91001000	Cámara de Comercio de Amazonas	Carrera 11 N° 11-09	Leticia - Amazonas
43	76736000	Cámara de Comercio de Sevilla	Palacio Municipal p. 1	Sevilla - Valle
44	05045000	Cámara de Comercio de Urabá	Edificio Los Almendros ofc. 204	Apartadó - Antioquia
45	73268000	Cámara de Comercio de El Espinal	Carrera 8 No. 3-35	El Espinal - Tolima
46	86001000	Cámara de Comercio del Putumayo	Carrera 22 calle 10 esq. Edificio Londoño	Puerto Asis - Putumayo

403
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAMARAS DE COMERCIO

APENDICE A

CODIGO	CODIGO DIVISION POLITICA DIVIPOLA (DANE)	NOMBRE CAMARA DE COMERCIO	DIRECCION	CIUDAD
47	25269000	Cámara de Comercio de Facatativá	Carrera 2 No. 2-89	Facatativá - Cundinamarca.
48	81001000	Cámara de Comercio de Arauca	Carrera 20 No. 21-46	Arauca - Arauca
49	54498000	Cámara de Comercio de Ocaña	Calle 10 No. 15-12	Ocaña - Norte de Santander.
50	85001000	Cámara de Comercio de Casanare	Carrera 9 No. 20-45 Oficina 201	Yopal - Casanare
51	05615000	Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño	Centro Comercial Córdoba Local 118	Rionegro Antioquia
52	05579000	Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño	Calle 7 No. 1-33 piso 2	Puerto Berrio - Antioquia
53	20011000	Cámara de Comercio de Aguachica	Calle 6 No. 17-23	Aguachica - Cesar
54	66170000	Cámara de Comercio de Dosquebradas	Plaza del Sol Oficina 212 y 213	Dosquebradas - Risaralda
55	05360000	Cámara de Comercio del Aburrá Sur	Carrera 50 No. 49-70 Piso 2°	Itagüí - Antioquia
56	81736000	Cámara de Comercio de Saravena	Carrera 13 No. 26-35	Saravena - Arauca.